

El Boletín Oficial sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad calle de S. Lázaro núm. 25, (casa imprenta) á 8 reales al mes en la capital incluidos los suplementos de ventas Nacionales, y á 14 fuera de ella franco de porte.

Boletín Oficial

de la Provincia de Guadalupe.



ARTICULO DE OFICIO.

Número 53.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Esta Diputación provincial en sesión de 18 del corriente se ha servido separar del cargo de comisario de montes del partido de Molina á D. José Tavira y Vindel mediante los excesos que ha cometido en el desempeño de este destino, y á la falta de decoro con que se ha producido en las comunicaciones dirigidas á la misma segun todo resulta de los expedientes que ha tenido á la vista; y hallándose dispuesta á tomar igual medida con cualesquiera otro comisario que falte á sus deberes y á las órdenes que se le comuniquen por esta corporacion, ha acordado se anuncie en el boletín oficial para conocimiento de los pueblos de esta provincia. Guada-

lajara 24 de Enero de 1844.—El Presidente. Rafael de Navascués.—Por acuerdo de la Diputación Provincial.—Casimiro Lopez Charri.—Secretario:

Número 54.

Repartimiento de 13310 rs. 10 mrs. practicado por acuerdo de esta Diputación provincial entre los pueblos del partido de Brihuega para atender á la manutencion de presos pobres, dotacion del alcaide y demás gastos del juzgado de primera instancia del partido en el presente año de 1844, despues de deducir 3174, rs. que resultan sobrantes en las cuentas del año anterior aprobadas por esta Diputación en sesión de ayer.

PUEBLOS.	Rs.	Mrs.
Brihuega.	2746	8
Alarilla.	303	22
Archilla.	106	24
Argecilla.	437	22

Atanzon.	298 6
Balconete.	218 28
Barriopedro.	93
Budia.	916 10
Cañizar.	393 30
Carrascosa de Henares.	98 16
Casas de S. Galindo.	98 16
Caspueñas.	153 6
Castilmimbres.	128 20
Copernal.	120 12
Espinosa de Henares.	106 24
Fuentes.	117 22
Gajanejos.	166 30
Heras.	180 18
Hita.	629 4
Hontanares.	106 24
Irueste.	147 24
Ledanca.	448 20
Masegoso.	125 28
Miralrio.	284 16
Muduex.	136 26
Olmeda del Estremo.	84 28
Pajares.	114 30
Padilla de Jadraque.	120 12
Rebollosa de Hita.	114 30
Romancos.	456 28
S. Andres del Rey.	106 24
Solanillos del Estremo.	177 28
Taragudo.	87 18
Tomellosa.	205 6
Torre del Bulgo.	142 8
Torija.	462 10
Trijueque.	413 2
Utande.	161 14
Valdeavellano.	109 14
Valdearenas.	314 20
Valdeaneheta.	98 16
Valdegrudas.	404
Valdesaz.	194 8
Valderrebollo.	95 26

Valfermoso de las Monjas.	150 16
Valfermoso de Tajuña.	355 20
Villanueva de Argecilla.	76 20
Villaviciosa.	109 14
Yela.	161 14
Yélamos de abajo.	243 16
Yélamos de arriba.	284 16
Total.	13510 10

Cuyo repartimiento se anuncia por medio del Boletín Oficial para conocimiento de los pueblos que se espresan, advirtiéndolo a los Ayuntamientos de los mismos que las cantidades señaladas han de satisfacerlas por trimestres adelantados al Depositario nombrado al efecto. Guadalajara 20 de Enero de 1844.
—Rafael de Navascués.—Presidente.—Por acuerdo de la Diputación Provincial, Casimiro Lopez Chavarri.—Secretario.

Número 55.

Administracion Tesoreria de Cruzada de Sigüenza.

Se previene a los pueblos de la provincia de Guadalajara, pertenecientes al obispado de Sigüenza, que si en todo lo que resta del presente mes, y los primeros quince dias del próximo Febrero, no se presentan a pagar lo que deben por los Sumarios de Cruzada de la predicacion de 1843: serán apremiados sin nuevo aviso; y tendrán que sufrir los gastos y molestias consiguientes a la egecucion.—Sigüenza 17 de Enero de 1844.—Tomas de Santiago y Fuentes.

Número 56.

Sociedad de Socorros mutuos de Jurisconsultos.—Distrito de Madrid.

Esta comision ha acordado abrir el juicio contra-

dictorio que previene el artículo 32 de los Estatutos de la Sociedad, para declarar con derecho a la pensión que ha solicitado Doña Dorotea Josefa Benito de Lillo como viuda del socio D. Ambrosio Tomas Lillo, abogado que fué en la ciudad de Guadalajara; el cual nació en la misma el día 7 de Diciembre de 1787, y murió en ella en igual día y mes del año último; habiéndose inscrito en la sociedad en 28 de Agosto de 1841.

Los que tubiesen que presentar alguna reclamación contra la exactitud de los hechos arriba citados ó contra el derecho que alega la interesada para el goce de su pensión, la dirigirán en el preciso término de un mes a la Secretaria de la comisión, calle de Barrio nuevo número 15 cuarto principal. Madrid 16 de Enero de 1844.—Por acuerdo de la Comisión—Francisco Vila y Cedrón—Vocal Secretario.

Número 57.

Ayuntamiento Constitucional del lugar de Esplegares.

ANUNCIO.

Hallándose vacante la Escuela de primera educación de este pueblo, há acordado este Ayuntamiento admitir aspirantes hasta el día 25 del mes próximo de Febrero en que se proveerá, a cuyo efecto remitirán los que la soliciten sus esposiciones francas de porte al referido Ayuntamiento, advirtiéndole que no se admitirá ninguna en que no haga constar el interesado ser maestro examinado con título. La dotación de este ministerio, al que está unido el de sacristán, consiste en 14 fanegas de trigo metadenco cobradas por la Justicia en las heras, tres fanegas de trigo por regir el reloj cuando está corriente, ocho fanegas de trigo por el aseo y limpieza de la iglesia y además lo que pagan los padres de los niños que asisten a la escuela.—Esplegares 20 de Enero de 1844.—El Alcalde Constitucional.—Juan José Sotoca.

PARTE NO OFICIAL.

Agricultura.

(Continuacion al Número 9.)

Los verdaderos males son los siguientes.

La niebla destruye totalmente la substancia del grano, y se conoce ya por marzo ó abril abriendo con cuidado los zurroneos que encierran las espigas, cuyo embrión se encuentra negro. De esta enfermedad se preserva con las legías, ó con la composición del cardenillo.

El carbon destruye el germen y la substancia del grano convirtiéndole en un polvo negro en todo semejante al olin; se manifiesta al nacer la espiga; y en la caña que hay una infestada probablemente no se encuentra otra saña.

El *lizon* es la peor enfermedad que padecen los trigos: no se conoce hasta que han salido de flor que toman un verde muy obscuro y despues blanquean; aunque no es comun a todas las cañas de una marcolla, es factible que la contraigan.

El *espolon* es enfermedad propia del centeno, pero ataca tambien al trigo; las espigas que lo padecen contienen el grano mas abultado, y su figura termina en un cuernecillo que en lo exterior suele ser negro y en lo interior blanco y seco, pero de una materia de tan mala calidad que mezclada con la harina suele ocasionar dolores espasmódicos; para evitar este mal, se ha de separar del trigo semental todos los granos dañados y los buenos se han de pasar por la lechada de cal.

A
El asolanado ó abochornado se conoce en que los granos están escogidos y arrugados, dan muy poca harina, y cuando menos tanto salvado como si fueran buenos.

¿Qué me direis relativo al CENTENO?

Que si sus arinas no fuesen frias, ni el pan que se hace con ellas algo pesado, sería preferible al trigo; no tanto por el poco cuidado que exige en sus siembras y vegetacion, cuanto porque no encontrando tierra mala y necesitando muy pocas labores, resiste con valentía las inclemencias de los tiempos.

¿Cuántas clases hay de centeno?

Todas son variedades de una sola especie; pero el labrador debe preferir aquella que conocidamente pruebe mejor en su pais.

¿Qué climas y terrenos requiere?

Prueba indistintamente en todos los climas porque ni el calor ni el frio le amedrantan, ni los escesivos yelos le molestan. Los terrenos areniscos donde no prueba el trigo, la cebada ni el maiz, son los mejores para esta planta: en los arcillosos que parece le debian ser contrarios, produce maravillosamente, y por último no hay ningun terreno en que deje de dar alguna cosa.

¿Qué beneficios exige la tierra en que ha de sembrarse?

Esto pende de su calidad; porque si fuere arenisca requiere estiercoles de bacuno, y si arcillosa, del caballar, mular ó asnal.

¿Con cuantas labores se ha de preparar?

Si está de barbecho, necesita dos, que se dan en otoño y al tiempo de la siembra; pero si lo ha estado de raices nabosas ó tuberosas, basta que se le pase el rastro.

¿De que modo se siembra?

A vuelo ó á surcos; pero siempre vendrá mejor hacerlo de este ultimo modo.

¿En que tiempo se hace la sementera?

Puede hacerse en otoño ó en primavera: las tempranas de otoño son escelentes para segarse en verde y alimentar á los bueyes en marzo; pero tanto las cosechas de esta siembra, como las de primavera, pueden servir para pan siempre que se les mezcle algun trigo.

(Continuará.)

Anuncios.

Bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de Ayuntamiento en la villa de Tendilla se sacan á pública subasta los derechos alcabalariorios que se debenguen por todos conceptos en la feria que ha de celebrarse en la espresada villa en los dias 25 y siguientes del próximo mes de Febrero, estando señalado para su remate los dias 8 11 y 14 del espresado mes debiendo tener efecto en las casas consistoriales con las formalidades prevenidas; lo que se anuncia á fin de que los que quieran interesarse puedan egecutarlo en los indicados dias y punto designado.

Con permiso de la Esma. Diputacion Provincial se saca á subasta las leñas de Encina del monte titulado Palancares de la villa de Escopete para reducir las á carbon que serán 200 arrobas al precio de treinta y cuatro maravedises una y para cuyo remate esta señalado el martes treinta del corriente de nueve á una de su tarde el que tendra efecto en las casas consistoriales de dicha villa, y se anuncia al público para que los sugetos que gusten interesarse lo puedan egecutar en el indicado dia sitio y hora que se señalan.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.